



Modificación de la integración de los directorios provisionales de las municipalidades de los cantones de Turrialba, provincia de Cartago y Santo Domingo, provincia de Heredia

Acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones, adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 30-2016, celebrada el 5 de abril de 2016:

«**Se dispone:** Dado que este Tribunal acogió las renunciaciones al cargo de regidor propietario planteadas por los señores Diego Matarrita Román y Ana Lorena Ulate Rodríguez, mediante resoluciones n.º 2040-M-2016 de las 11:00 del 18 de marzo de 2016 y n.º 2041-M-2016 de las 11:05 horas del 18 de marzo de 2016 y que ello afectó la integración de los directorios provisionales de las municipalidades de los cantones de Turrialba y Santo Domingo, respectivamente, resulta indispensable modificar el acuerdo adoptado por este órgano electoral en el artículo sexto de la sesión ordinaria n.º 25-2016, celebrada el 15 de marzo de 2016, de la siguiente manera:

TURRIALBA		
301970977	RODOLFO ALFONSO BRENES SANCHO	Presidente
105340422	VILMA LUCRECIA MORA JIMÉNEZ	Vicepresidenta
SANTO DOMINGO		
400990807	RAFAEL ÁNGEL BOLAÑOS VILLALOBOS	Presidente
501700199	MARTA MARÍA ELIZONDO VARGAS	Vicepresidenta

Se advierte que, si alguna de las personas mencionadas no se presentare a la sesión del 1.º de mayo próximo, entrará a ocupar el cargo de que se trate el regidor propietario de mayor edad que se encuentre presente, quien comprobará con su cédula de identidad su fecha de nacimiento. Póngase lo anterior en conocimiento de los alcaldes y las secretarías de las respectivas municipalidades, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de los partidos políticos participantes en esas circunscripciones y de la Dirección General del Registro Electoral. Publíquese en el sitio Web de estos organismos electorales. **ACUERDO FIRME.»**